



Resolución Ministerial No. 0420-2007-ED

Lima, 18 SET. 2007

Vistos los expedientes N°s. 03097-2006, 11318, 29097 y 38885-2007 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, doña Natividad Castillo Peña solicita la Autorización de Funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Privado "Tuinen Star", ubicado en la Avenida Diagonal Angamos Lt. 17, del distrito de Wanchaq, de la provincia y departamento de Cusco, para ofrecer la Carrera Profesional Técnica denominada de "Guía Oficial de Turismo";

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18° concordado con el artículo 19° y el artículo 31° del Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2006-ED, para iniciar el procedimiento de autorización de funcionamiento el interesado previamente debe solicitar y obtener los Certificados de Aprobación del Proyecto Institucional de Educación Superior, de Aprobación del Proyecto de Carrera Profesional, y de Verificación que declara la conformidad de la infraestructura, equipamiento, mobiliario e implementación técnica de los referidos proyectos;

Que, consta en el expediente, que la Comisión Especial de Registro, en mérito a las facultades delegadas por el Ministerio de Educación, con fecha 11 de agosto de 2006 ha expedido el Certificado de Aprobación del Proyecto Institucional de Educación Superior N° 00199-CER, mediante el cual aprueba el Proyecto Institucional del Instituto Superior Tecnológico Privado "Tuinen Star", así como el Certificado de Aprobación del Proyecto de Carrera Profesional N° 00640-CER, que aprueba el Proyecto de Carrera Profesional Técnica denominada Guía Oficial de Turismo; y, con fecha 25 de abril de 2007, ha expedido el Certificado de Verificación N° 00307-CER, que declara la conformidad en la verificación de la infraestructura, equipamiento, mobiliario e implementación técnica de los mencionados proyectos;

Que, consta también en los acompañados el Informe N° 106-2007-CER-DESTP, de fecha 25 de abril de 2007, el cual concluye que el proyecto institucional del Instituto Superior Tecnológico Privado "Tuinen Star" y el proyecto de la carrera de Guía Oficial de Turismo, cumplen con la implementación mínima requerida en cuanto a la infraestructura, equipamiento y mobiliario; y recomienda la emisión del certificado correspondiente; así como, la copia del Testimonio de la Escritura Pública de Compra-Venta, de fecha 18 de junio de 1986, extendida ante el Notario de Cusco, Ruffo H. Gaona Cisneros, del local propuesto para el funcionamiento del Instituto;

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, de la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional, mediante el Informe N° 420-2007-DESTP, de fecha 26 de junio de 2007, el Director propuesto es el señor Alcides Castillo Peña, Ingeniero Químico, quien ha cumplido con los requisitos establecidos



en el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-94-ED; y, el Instituto cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2006-ED; y, por el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2004-ED, para el primer año de funcionamiento de la carrera de "Guía Oficial de Turismo", debiendo implementar su funcionamiento para los próximos años conforme al cronograma propuesto, bajo supervisión;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 930 -2007-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 014-2002-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2006-ED, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el funcionamiento a partir del II semestre académico del año 2007, del Instituto Superior Tecnológico Privado "Tuinen Star", ubicado en la Avenida Diagonal Angamos Lt. 17, del distrito de Wanchaq, de la provincia y departamento de Cusco, para ofrecer la Carrera Profesional Técnica denominada de "Guía Oficial de Turismo", conducente al otorgamiento del Título de Profesional Técnico en Guía Oficial de Turismo, con una duración de seis semestres académicos y una meta anual de 30 alumnos en el turno diurno y 30 alumnos en el turno nocturno, con dos ingresos al año.

La presente autorización deberá revalidarse a los seis (06) años, y posteriormente cada ocho (08) años.

Artículo 2°.- Reconocer a la señora Natividad Castillo Peña como propietaria del Instituto autorizado por la presente Resolución, y a don Alcides Castillo Peña, como su Director.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional supervise la implementación de la carrera autorizada de acuerdo al cronograma establecido por el Instituto.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección Regional de Educación de Cusco monitoree y supervise el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación